



EL FONDO EUROPEO DE LA PESCA 2007-2013 FEP

AYUDAR A CONSEGUIR LA SOSTENIBILIDAD ECONOMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

MEDIANTE AYUDAS A

LA REDUCCION DEL ESFUERZO PESQUERO Y LA PROTECCION DEL MEDIO MARINO



OBJETIVOS BASICOS

- Facilitar la puesta en marcha de las medidas de la PCP
- Ayudar a las comunidades de pescadores a diversificar sus economías
- Simplificar la concesión de las ayudas e incrementar la subsidiariedad



CINCO EJES PRIORITARIOS

- 1. Ajuste de la flota pesquera comunitaria
- 2. Acuicultura, transformación y comercialización
- 3. Proyectos de interés colectivo
- 4. Desarrollo sostenible de las zonas costeras
- 5. Asistencia técnica

Eje 1. Medidas para la adaptación de la Flota de Pesca Comunitaria





Los Estados Miembros establecen planes nacionales en los siguientes casos:

- plan de recuperación o gestión (Art. 5 y 6 del reglamento 2371/2002, reglamento base)
- medidas de emergencia (Art. 7 y 6 del reglamento base)
- no renovación de un acuerdo de pesca
- planes nacionales de salida de flota

La duración de los planes es de 2 años.



Los planes nacionales incluirán ayudas para:

- retirada permanente de buques pesqueros
- medidas socio-económicas

Los planes nacionales pueden incluir ayudas para:

- paradas temporales
- inversiones a bordo y selectividad
- medidas para la pesca artesanal



Particularidades para los planes de recuperación:

- Los Estados Miembros darán prioridad a estos planes
- Las medidas de retirada permanente son obligatorias
- La contribución comunitaria puede ser de hasta el 85% en las regiones del objetivo Convergencia y en las ultra periféricas y de hasta el 65% en el resto



Inversiones a bordo y selectividad. Ayudas para :

- mejorar las condiciones de seguridad e higiene
- conservación a bordo de las capturas cuyo descarte esté prohibido
- artes de pesca más respetuosos con el medio
- primera sustitución de ingenios de pesca dentro de un plan de recuperación o puesta en marcha voluntaria de prácticas de pesca selectivas



Pesca costera artesanal: Ayudas para:

- mejorar la gestión y el acceso
- organización de la producción, la transformación y la comercialización
- medidas voluntarias para reducir el esfuerzo pesquero
- Uso de innovaciones tecnológicas

Se pueden financiar proyectos no colectivos



Pesca costera artesanal (Art. 27 a) Condiciones especiales de ayuda:

- La contribución privada para inversiones productivas se reduce el 20%
- La contribución comunitaria a las medidas socio-económicas es del 85 % en las regiones del objetivo de Convergencia y ultra periféricas, y del 65% en el resto.



Medidas socio-económicas:

- Diversificación
- Formación
- Jubilación anticipada
- Incentivos de formación para jóvenes pescadores que deseen adquirir su primer barco



Eje 2. Acuicultura, transformación y comercialización





Eje 2. Acuicultura, transformación y comercialización

Posibles ayudas para acuicultura:

- diversificación dirigida a nuevas especies
- producción de especies con buenas perspectivas comerciales
- apoyo a la acuicultura tradicional
- compensación a conchicultores por suspensión de la recogida o en caso de un plan de destrucción
- Formación vocacional



Eje 2. Acuicultura, transformación y comercialización

Posibles ayudas para acuicultura:

- medidas "acuo-ambientales" para promover :
- ✓ métodos respetuosos con el medio
- ✓ participación en el sistema comunitario de gestión medioambiental (EMAS)
- √ acuicultura biológica



Eje 2. Acuicultura, transformación y comercialización

No son financiables en acuicultura:

- empresas que no sean pequeñas o micro
- especies sin salida comercial
- transferencia de la propiedad del negocio



Eje 2. Acuicultura, transformación y comercialización

Transformación y Comercialización:

- acuerdo con patrones de comportamiento sobre medioambiente, salud, higiene y bienestar de los animales
- ajuste de la oferta a la demanda del mercado
- integración de las limitaciones medioambientales
- aplicación de nuevas tecnologías y e-comercio
- comercialización de los desembarcos locales
- mejora de condiciones de trabajo y formación



Eje 2. Acuicultura, transformación y comercialización

No son financiables en transformación y comercialización:

- empresas que no sean pequeñas o micro
- comercio al por menor



Eje 3. Medidas de interés colectivo

Principios

- Acciones colectivas de duración limitada
- Que no pueden ser financiadas por el sector privado
- Que contribuyen a los objetivos de la PCP

Promotores

Representantes de la industria y organizaciones reconocidas



Eje 3. Medidas de interés colectivo

Proyectos financiables

- mejor gestión de la pesca y cooperación entre científicos y pescadores
- transparencia del mercado
- protección y desarrollo de la fauna
- puertos de pesca
- desarrollo de nuevos mercados
- proyectos piloto
- modificación o reconversión permanente de barcos pesqueros
- pesca costera artesanal







Basado en:

- estrategias de desarrollo local
- enfoque de abajo arriba

Dirigido a:

- afrontar los problemas socio-económicos de esas zonas
- mantener la prosperidad económica y el empleo



Zonas financiables:

- regiones inferiores a NUTS III
- con ribera marina, lacustre o de estuario

Los Estados Miembros seleccionan las zonas de acuerdo a 4 criterios:

- baja densidad de población
- nivel de empleo en la pesca significativo
- caída en las actividades pesqueras
- ningún municipio con más de 100 000 habitantes



Promotores : Grupos de acciones costeras (GACs)

- Los GACs son seleccionados mediante licitaciones
- Los estatutos de los GACs deben garantizar un funcionamiento correcto
- Dos tercios de los proyectos deben venir del sector privado



Medidas financiables

- reestructuración y diversificación de las actividades económicas
- promoción del consumo de pescado
- pequeñas infraestructuras y turismo
- restauración de la producción dañada por catástrofes naturales o industriales
- cooperación interregional y transnacional de los GACs
- creación de capacidad para preparar estrategias de desarrollo local



Beneficiarios

Los empleados en el sector pesquero y sectores relacionados

Coherencia con otros Fondos

- Los Estados Miembros deben aclarar en sus Programas Operativos qué fondo financiará las medidas que sean financiables por varios
- Las ayudas para formación y acceso al empleo no pueden sobrepasar el 15% del eje prioritario



Eje 5. Asistencia técnica

Asistencia técnica de la Comisión

Presupuesto: 0.80% del FEP (€40 millones)

Nueva medida: Red de GACs

Asistencia técnica de los EE.MM.

Presupuesto: hasta el 5% del PO

Nueva medida: creación de capacidad para

puesta en marcha de PCP y POs



NUEVO ENFOQUE EN LA CONCESION DE AYUDAS

- 1. Simplificación del proceso de programación y concesión
- 2. Enfoque estratégico

3. Coherencia con las perspectivas financieras, las políticas y los Fondos



NUEVO ENFOQUE EN LA CONCESION DE AYUDAS

1. Simplificación

- Cuatro Reglamentos
- Escalas y ratios de asistencia detallados
- Elegibilidad definida a nivel Comunitario
- Muchos programas por EM financiados por varios Fondos
- Programas : MCA + PO+ PC
- Seguimiento a nivel de la medida

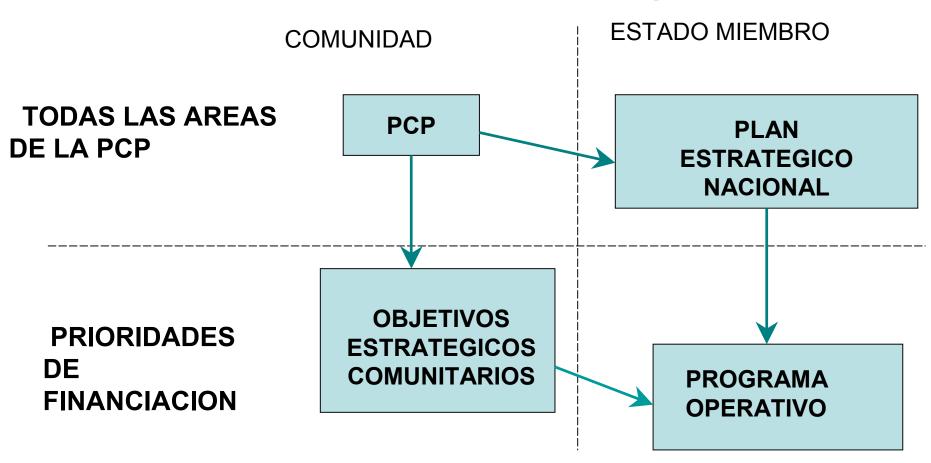


- Un solo Reglamento
- Principios básicos y sólo criterios para ayudas
- Elegibilidad definida por el Estado Miembro
- Un solo programa por EM financiado por el FEP
- Programas : solamente PO
- Seguimiento a nivel del eje prioritario



NUEVO ENFOQUE EN LA CONCESION DE AYUDAS

2. Enfoque estratégico





NUEVO ENFOQUE EN LA CONCESION DE AYUDAS

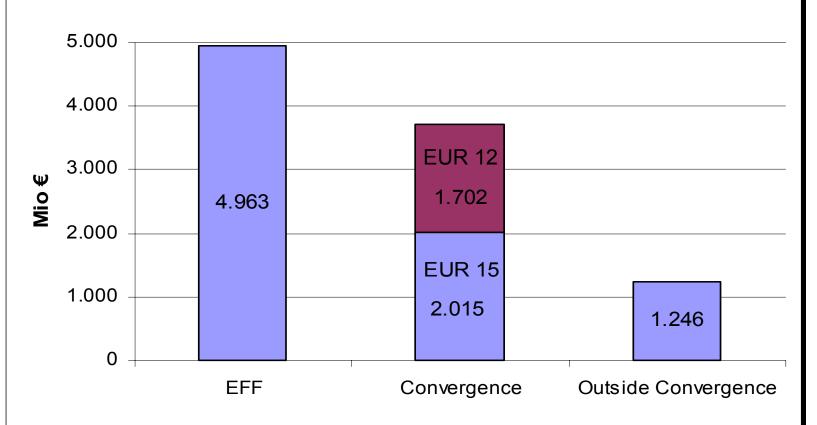
3. Coherencia con las perspectivas financieras

- FEP separado de los Fondos Estructurales
- Los principios de los Fondos Estructurales
 Comunitarios se mantienen :

programación plurianual, cooperación, cofinanciación, subsidiaridad, proporcionalidad, gestión compartida, concentración.



EFF Allocation 2007-2013



Incluye Asistencia Técnica por iniciativa de la Comisión



Participación Comunitaria en el coste total

	Convergencia	Fuera de Convergencia	Regiones Ultraperiféricas
Medidas sobre la Flota			
Ajuste de la flota en un plan de recuperación	85%	65%	85%
Otros ajustes de la flota	75%	50%	85%
Pesca artesanal	85%	65%	85%
Acuicultura – Transformación – Comercialización			
Inversiones productivas	30%	15%	42,5%
Inversiones no productivas	75%	50%	85%
Desarrollo local de zonas costeras			
Inversiones productivas	30%	15%	42,5%
Inversiones no productivas (formación)	75%	50%	85%
Medidas de interés colectivo	75%	50%	85%



EL FONDO EUROPEO DE LA PESCA 2007-2013

finamente adaptado a las necesidades futuras de la pesca y la acuicultura europeas